



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 22 de octubre de 2010, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Picco (Mónaco)

Sumario

Tema 78 del programa: Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

Tema 140 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

10-59849 (S)



Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 78 del programa: Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (A/65/514)

1. **La Presidenta** señala a la atención de los miembros de la Comisión el informe del Secretario General sobre el tema (A/65/514).

2. **El Sr. Janssens de Bisthoven** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que el objetivo para el cual se estableció cerca de 50 años antes el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional mantiene hoy día el mismo carácter central para la función de las Naciones Unidas que en el momento de su creación. Por tanto, la Unión Europea apoya firmemente el Programa de asistencia, que, gracias a los recursos proporcionados y a la capacitación impartida en materia de derecho internacional, ha contribuido enormemente a la promoción del estado de derecho y a la labor de la comunidad jurídica internacional.

3. La Oficina de Asuntos Jurídicos, en particular su División de Codificación, ha hecho esfuerzos encomiables para fortalecer y revitalizar sus actividades en el marco del Programa con el fin de satisfacer las nuevas necesidades de esa comunidad. El uso de tecnología moderna para este fin resulta especialmente provechoso. A este respecto, el establecimiento y la continua ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas constituyen un logro de especial significación al ofrecer un fácil acceso a una amplia gama de recursos jurídicos, de forma gratuita. Como indican las estadísticas, la Biblioteca ya está demostrando su valor como un recurso importante para los miembros de la comunidad jurídica, como los estudiantes, los profesionales del derecho internacional e incluso los historiadores. Se alienta por tanto a la División de Codificación a que siga dedicando su atención al proyecto.

4. Cabe destacar otros logros de la División de Codificación como la labor relativa a su programa de publicaciones y la reducción de los retrasos a ese respecto. También son dignos de encomio los esfuerzos encaminados a mejorar la relación costo-eficacia del Programa de becas de derecho internacional, entre los que figuran la invitación a universidades y otras instituciones a que realicen contribuciones.

5. Teniendo en cuenta la necesidad constante y permanente de capacitación en derecho internacional y difusión de los recursos jurídicos, el Programa de asistencia debe ser visto como una actividad básica de las Naciones Unidas en beneficio de todos los Estados. Por lo tanto, resulta fundamental asegurarse de que cuenta con los medios suficientes, con cargo a los recursos generales existentes, para satisfacer esa necesidad. En ese contexto, la reducción de la financiación para el bienio en curso constituye un motivo de preocupación. Numerosos Estados miembros de la Unión Europea se encuentran entre los que han hecho importantes contribuciones voluntarias al Programa y se alienta a otros a seguir su ejemplo.

6. **El Sr. Rodiles Bretón** (México) dice que la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, instrumento de referencia esencial para el aprendizaje y la enseñanza del derecho internacional, debe ser difundida ampliamente. El orador expresa su pesar por que no se haya otorgado ninguna Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar en 2007, 2008 y 2009 debido a la insuficiencia de fondos. Por consiguiente, su delegación aplaude la decisión del asesor jurídico de otorgar una beca en 2010, con carácter excepcional, con cargo al fondo fiduciario creado para que la Oficina de Asuntos Jurídicos apoye la promoción del derecho internacional. Su Gobierno continuará alentando a los Estados Miembros a que hagan contribuciones para apoyar la concesión de becas.

7. **La Sra. Taratukhina** (Federación de Rusia) dice que su país apoya el Programa de asistencia en todos sus aspectos. Resulta apropiado que las Naciones Unidas, organización universal en la que se ha elaborado y codificado el derecho internacional, responda al interés creciente en el estudio del derecho internacional en todo el mundo. La Federación de Rusia apoya la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y en particular de la Sección de Tratados, por su asistencia técnica a los Estados y considera que las actividades anuales relacionadas con los tratados

contribuyen a una participación más activa de los Estados en los principales instrumentos internacionales. La Federación de Rusia ve beneficios en el desarrollo continuo de la Biblioteca Audiovisual, que ha sido de utilidad práctica tanto para los académicos como para los Estados Miembros, y considera que es importante que la Biblioteca siga facilitando el libre acceso en Internet a conferencias de destacados expertos en derecho internacional.

8. **La Sra. Saab** (Líbano) dice que la libre transferencia de conocimientos es esencial en la era de la información y encomia a la División de Codificación por intensificar las actividades del Programa de asistencia. El acceso al derecho es una condición necesaria para un sistema internacional justo que empodere a todos los participantes, Estados, organizaciones y personas por igual, para que puedan ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades. Observando la valiosa contribución de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, la oradora destaca que la brecha digital debe cerrarse a fin de asegurar la igualdad de acceso a la justicia de todos los miembros de la comunidad internacional.

9. El actual aumento en el volumen del derecho internacional va acompañado de una creciente demanda de capacitación. Las actividades de creación de capacidad del Programa dirigidas a los países en desarrollo contribuyen tanto a la competencia técnica de los propios participantes como a la participación de sus Estados en el desarrollo del derecho internacional. Si bien es cierto que el Programa necesita recursos suficientes a fin de llevar a cabo su labor, también sería conveniente examinar métodos alternativos de difusión del conocimiento con una buena relación costo-eficacia, tales como la celebración de seminarios de formación de instructores a fin de capacitar a los juristas a nivel local y regional para que lleven a la práctica los programas de capacitación desarrollados en el marco del Programa. Con este enfoque se llegaría a una red más amplia de personas que tratan de mejorar sus capacidades en la esfera del derecho internacional.

10. **La Sra. Millicay** (Argentina) dice que el Programa de asistencia sirve como una herramienta no solo para la promoción del derecho internacional y el estado de derecho, sino también para la creación de capacidades, en particular en los países en desarrollo. Las Naciones Unidas tienen varias publicaciones y recursos que son vitales para la investigación y el aprendizaje en el campo del derecho internacional y

son utilizados por funcionarios públicos, profesionales y estudiantes en numerosos Estados Miembros. La Biblioteca Audiovisual, en particular, proporciona a académicos de todo el mundo acceso a los invaluable archivos históricos de las Naciones Unidas.

11. Si bien su delegación lamenta que no se hayan realizado cursos regionales sobre derecho internacional desde 2005, la oradora se congratula de la propuesta de celebrar un curso regional en Asia en 2011. Su país, que fue la sede del taller regional para América Latina del Tribunal Internacional del Derecho del Mar relativo al esquema de solución de controversias establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, espera que este tipo de talleres promoverán no solo la solución pacífica de las controversias y la aceptación de la jurisdicción del Tribunal, sino también la adhesión universal a esta rama del derecho internacional.

12. Si bien cabe lamentar que, por falta de fondos suficientes, no se haya otorgado ninguna Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe en 2007, 2008 y 2009, es alentador comprobar que se ha otorgado una en 2010 gracias al apoyo financiero ad hoc proveniente del fondo fiduciario para la promoción del derecho internacional. Sin embargo, la escasez de recursos en el fondo de la Beca es una situación preocupante y persistente y todos los Estados Miembros deben apoyar los esfuerzos para que el otorgamiento de la Beca continúe como una tradición anual.

13. **El Sr. Kujat** (Malasia) reafirma el compromiso de su país con el Programa de asistencia y acoge con beneplácito la financiación proporcionada por el Organismo de Cooperación Internacional de Corea para facilitar la participación de Malasia en el próximo curso regional sobre derecho internacional en la República de Corea, el primer curso de este tipo en celebrarse en los últimos cinco años. El orador también acoge con beneplácito la propuesta de organizar un curso regional en África durante el primer trimestre de 2011.

14. Entre los progresos realizados en el Programa de asistencia en 2010 figuran no solo la reanudación de tales cursos regionales, sino también un aumento en el número de becas otorgadas, propiciado por las innovadoras medidas introducidas por la División de Codificación en relación con el Programa de becas de derecho internacional. También son dignos de

reconocimiento los incansables esfuerzos de la División para eliminar el retraso del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, gracias a lo cual la publicación del *Anuario* se realizará en la fecha prevista prácticamente por primera vez.

15. Por el contrario, constituye un motivo de preocupación la seria crisis financiera a que se enfrenta la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas ahora que sus costes de mantenimiento se han cuadruplicado a raíz de los recortes presupuestarios. La cifra resultante es insostenible y, por lo tanto, deben buscarse con urgencia métodos nuevos y originales para financiar una iniciativa tan importante. Dado que las contribuciones voluntarias recibidas para tal fin podrían resultar insuficientes, debería explorarse la posibilidad de imponer una tasa a los usuarios de la Biblioteca como un medio de cubrir el déficit.

16. **El Sr. Park Chull-joo** (República de Corea) dice que, a través de sus proyectos, el Programa de asistencia hace una contribución positiva a la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, que es un elemento fundamental de la labor de las Naciones Unidas en todos sus aspectos y resulta indispensable para la consecución de sus mandatos. La demanda de enseñanza y difusión del derecho internacional ha aumentado significativamente, coincidiendo con la creciente toma de conciencia sobre la importante función desempeñada por el estado de derecho.

17. Resulta esencial realizar un examen amplio de la situación financiera del Programa de asistencia. Deben consignarse más recursos con cargo al presupuesto ordinario para la ejecución de proyectos en el marco del Programa, que en la actualidad no dispone de los fondos suficientes para satisfacer la mayor demanda de enseñanza y difusión. Además, la Biblioteca Audiovisual debería financiarse igualmente con cargo al presupuesto ordinario a fin de seguir ampliando sus numerosos beneficios, entre los que figuran una capacitación de calidad a bajo costo a nivel mundial y el acceso gratuito en línea a los recursos de la Biblioteca.

18. Después de expresar el firme compromiso de su país con los objetivos del Programa de asistencia, el orador señala que su Gobierno organizará, en noviembre de 2010, el primer curso regional sobre derecho internacional celebrado en cinco años, que

contará con la presencia de participantes de países en desarrollo de Asia. Su Gobierno ha hecho también una contribución a la Biblioteca Audiovisual durante el año en curso.

19. **El Sr. Appreku** (Ghana), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, expresa su agradecimiento por la diligencia con que la Secretaría ha llevado a cabo sus responsabilidades con respecto al Programa de asistencia durante 2010, cuyo objetivo previsto de promover el estado de derecho es ahora más pertinente que nunca. Es necesario adoptar medidas urgentes para hacer frente a las dificultades a las que se enfrenta el Programa, especialmente las limitaciones que supone la falta de recursos financieros y de otro tipo, sin los cuales la promesa fundamental y el propósito del Programa difícilmente podrían cumplirse.

20. Los esfuerzos de la División de Codificación para fortalecer y revitalizar el Programa, como las iniciativas de ahorro de costos destinadas a mantener el número de becas para cursos en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, son encomiables. Lo mismo puede decirse de sus logros con respecto al programa de maquetación electrónica y las publicaciones en línea. Las publicaciones impresas, sin embargo, siguen siendo particularmente importantes para los abogados y otros ciudadanos interesados de los países en desarrollo, especialmente en África, donde el acceso a Internet con frecuencia sigue planteando enormes dificultades.

21. Es alentador que, tras décadas de inacción, se celebre un curso regional sobre derecho internacional en Addis Abeba en 2011. El orador tiene la esperanza de que estos cursos se conviertan en un evento periódico, si no anual, en el continente, habida cuenta de la creación de la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana, cuyo mandato consiste en promover, en colaboración con organizaciones no africanas, la enseñanza, el estudio y una comprensión más amplia del derecho internacional en el continente africano.

22. Para las Naciones Unidas, la promoción del derecho internacional es una de las principales actividades básicas; sin el respeto del derecho internacional no se podría lograr ninguno de sus objetivos fundamentales. La reducción de la financiación para becas de derecho internacional con cargo al presupuesto ordinario es, por tanto,

profundamente preocupante, y el orador insta a que se proporcionen los recursos necesarios, en el marco del presupuesto por programas, para sostener la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. También se deberían poner a disposición de la Secretaría recursos adicionales para que se sigan publicando ediciones impresas. El orador insta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido para apoyar las actividades en el marco del Programa de asistencia, que sin embargo debe financiarse principalmente con cargo al presupuesto ordinario en aras de su sostenibilidad.

23. Las promesas públicas de respetar el derecho internacional, que es una cuestión de conocimiento, así como de voluntad política, parecerían palabras huecas a menos que fueran acompañadas de medidas serias de apoyo a la promoción de la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia de ese derecho en beneficio de los ciudadanos y los pueblos. Por lo tanto, el orador concluye haciendo un llamamiento a los Estados Miembros para que presten al Programa de asistencia la atención que merece.

24. **El Sr. Ben Lagha** (Túnez) dice que el Programa de asistencia ha sido fundamental en la promoción de un mejor conocimiento del derecho internacional a nivel mundial y nunca se subrayará suficientemente su importancia. En efecto, su existencia desde hace más de cuatro décadas constituye una prueba de su importancia y de la alta consideración internacional de la que disfruta. Sus actividades, por otra parte, se han revitalizado gracias a los esfuerzos de la División de Codificación para lograr una mejor respuesta a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros, en particular en relación con el Programa de becas de derecho internacional, los cursos regionales de derecho internacional y la Biblioteca Audiovisual.

25. Teniendo en cuenta los nuevos retos que supone la creciente demanda de actividades de enseñanza y difusión, el orador comparte la preocupación ya expresada acerca de la disponibilidad limitada de recursos. El avance del programa se ve de hecho obstaculizado por la dependencia de las contribuciones voluntarias, y en su lugar debería contar con recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario. Obtener financiación es particularmente importante para los cursos regionales, de los que se benefician sobre todo

los participantes de países en desarrollo. Sin embargo, el orador insta a los Estados Miembros y otros donantes a hacer más contribuciones voluntarias tanto para el bienio en curso como en el futuro.

26. Por último, el Sr. Ben Lagha pide a las organizaciones internacionales y regionales, las universidades y las instituciones que incrementen sus actividades de apoyo al programa y expresa su agradecimiento a la República de Corea y Etiopía por el hecho de que vayan a organizar cursos regionales sobre derecho internacional.

27. **El Sr. Pavlichenko** (Ucrania) agradece mucho los esfuerzos de la División de Codificación para mantener el Programa de asistencia a pesar de la considerable falta de financiación, así como las medidas de ahorro destinadas a revitalizar las actividades del Programa en lo que respecta, en particular, al Programa de becas de derecho internacional y los cursos regionales sobre derecho internacional. En cuanto a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, el orador recuerda que fue acogida con mucho interés en el momento de su presentación en Ucrania a principios de 2010 y es fundamental que siga desarrollándose como un instrumento de capacitación accesible a nivel mundial.

28. Es preciso subrayar la importancia de la función del Programa en la promoción del derecho internacional y el fortalecimiento del estado de derecho, especialmente en el caso de los países en desarrollo y los países de reciente independencia. Su Gobierno es, por tanto, un firme defensor del Programa, pero le preocupa la falta de recursos para sus actividades. Por lo tanto, alienta a los Estados Miembros no solo a hacer contribuciones voluntarias, sino también a adoptar medidas destinadas a garantizar la continuación del Programa, como la financiación adecuada con cargo al presupuesto ordinario.

29. **El Sr. Nega** (Etiopía) dice que su delegación apoya el Programa de asistencia, que ha proporcionado una base sólida para que las Naciones Unidas promuevan el estado de derecho a través de la enseñanza y difusión del derecho internacional. La enseñanza es tanto más importante si se tienen en cuenta los nuevos temas cubiertos por el derecho internacional; la proliferación de nuevos instrumentos jurídicos, fallos y laudos en la esfera del derecho internacional; y el uso creciente del derecho internacional en el ámbito nacional. Su delegación

encomia a la División de Codificación por sus esfuerzos para asegurar que el programa responda a las necesidades de los Estados Miembros y su determinación para contener los costos a fin de mantener el número de becas y los cursos regionales. A su país le enorgullece el hecho de que será anfitrión de un curso regional sobre derecho internacional en febrero de 2011.

30. El orador insta a la Comisión a colaborar con la Quinta Comisión para asegurar una financiación adecuada para el Programa de asistencia con cargo al presupuesto ordinario, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 62/62 y 64/113.

31. **La Sra. Bruell-Melchior** (Mónaco) dice que la labor y la perseverancia ejemplares de la División de Codificación son una parte indispensable de los esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos para el Programa de asistencia. Actividades como, por ejemplo, la reunión oficiosa de información sobre el Programa celebrada el día anterior son extremadamente importantes. Además, utilizando la nueva tecnología disponible, la División de Codificación ha podido crear su propio programa de maquetación electrónica, sin recursos adicionales, para asegurar la distribución oportuna de publicaciones jurídicas, incluida la edición de 2009 del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*.

32. Sin embargo, deben asignarse recursos adecuados con cargo al presupuesto ordinario, con el fin de obtener los medios para que la División cumpla sus funciones tradicionales y satisfaga las crecientes necesidades del Programa. Entre los notables éxitos logrados en 2010 cabe citar el aumento del 50% en el número de becas otorgadas para participar en el Programa de becas de derecho internacional, el resultado de las medidas de ahorro introducidas por la División de Codificación y la organización de cursos regionales sobre derecho internacional previstos para 2010 y 2011. La creación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional también es un éxito cada vez mayor, con elementos tales como su serie de conferencias y los archivos históricos, que constituyen un recurso educativo único.

33. **El Sr. Hameed** (Pakistán) dice que, como ardiente defensor de la causa abrazada por el Programa de asistencia, el Pakistán está especialmente agradecido por las actividades de la División de Codificación y la utilidad de la Biblioteca Audiovisual y también aprecia los esfuerzos de la División de

Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la División de Derecho Mercantil Internacional y la Sección de Tratados. El Pakistán confía en que el alentador aumento de la demanda de enseñanza del derecho internacional se satisfaga mediante esfuerzos igualmente sólidos para conceder becas y que se obtengan recursos para reanudar la ayuda a los cursos regionales.

34. Las solicitudes presupuestarias para las actividades de difusión en general y de la Biblioteca Audiovisual en particular han aumentado. El uso de las instalaciones de la biblioteca también ha aumentado considerablemente, incluso entre los países en desarrollo. Observando que se ha invitado a universidades, fundaciones filantrópicas, instituciones y organizaciones a hacer contribuciones voluntarias, tanto financieras como en especie, para ayudar al funcionamiento y la posible expansión de la Biblioteca, el orador expresa su esperanza de que se hará un esfuerzo para crear asociaciones con esas entidades en los países en desarrollo.

35. **El Sr. Lundkvist** (Suecia) dice que la Biblioteca Audiovisual, a la que han tenido acceso 191 Estados Miembros, proporciona a las Naciones Unidas la capacidad de ofrecer capacitación de alta calidad a un costo relativamente bajo a escala mundial. Además de su biblioteca de investigación y la serie de conferencias, la Biblioteca tiene un componente de archivos históricos que ofrece un recurso educativo único para promover una mejor comprensión de la función de las Naciones Unidas en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Si bien hay que lamentar que no todos los materiales de la Organización se hayan conservado, en particular los relativos a sus primeros años, cabe esperar que todos los materiales se conserven en el futuro gracias a la Biblioteca.

36. Una financiación adecuada es importante para la viabilidad a largo plazo de la Biblioteca Audiovisual como actividad básica de las Naciones Unidas para la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional. El Gobierno de Suecia ha decidido, por tanto, contribuir con 25.000 dólares más a la Biblioteca como parte de su compromiso continuo de asistencia a la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

37. **El Sr. Tladi** (Sudáfrica) dice que el Programa de asistencia constituye una actividad básica de las

Naciones Unidas que comprende elementos valiosos y debería recibir apoyo, ya que se trata de un instrumento importante para promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional. En ese sentido, las continuas iniciativas de la División de Codificación para contribuir a la educación de los estudiantes y profesionales del derecho internacional en todo el mundo son dignas de encomio.

38. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional representa una importante contribución a la enseñanza y difusión del derecho internacional, y ofrece una oportunidad para que todos, independientemente de donde se encuentren, se beneficien de los conocimientos de eminentes expertos. Se invita, por tanto, a los Estados Miembros a que contribuyan para apoyar tan extraordinaria iniciativa.

39. En cuanto a los cursos regionales, su valor es incalculable, y cabe esperar que se disponga de más becas con el fin de ampliar en la mayor medida posible los beneficios de esos cursos. Al tiempo que promete el apoyo de su propio Gobierno al Programa de asistencia, el orador insta a los Estados Miembros a hacer contribuciones voluntarias para asegurar la continuación de las actividades del Programa. Sin embargo, es preciso encontrar fuentes alternativas de financiación, incluido el presupuesto ordinario.

40. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica del Irán) dice que el Programa de asistencia ha realizado importantes contribuciones a la comprensión del derecho internacional y su función en las relaciones internacionales. El Programa goza de una alta credibilidad, reforzada por la inclusión del tema del estado de derecho en el programa de la Sexta Comisión. La puesta en marcha de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional constituye un buen ejemplo de cómo el programa utiliza plenamente los recursos disponibles, como las tecnologías modernas, a fin de cumplir su mandato y ampliar su público. Tras encomiar las iniciativas del Programa para familiarizar a las instituciones académicas y de otra índole de los países en desarrollo con los últimos avances en el derecho internacional mediante seminarios regionales, el orador destaca la necesidad de contar con recursos sostenibles y adecuados a fin de que el Programa pueda continuar su labor.

41. **El Sr. Chekkori** (Marruecos) dice que, si bien a su delegación le complace que se hayan otorgado 19 becas a candidatos cualificados de países en desarrollo

como parte del Programa de becas de derecho internacional, lamenta que el número de becas concedidas con cargo al presupuesto ordinario y la financiación global del Programa se hayan reducido para el bienio 2010-2011. Puesto que todos los Estados Miembros convienen en que la capacitación de los recursos humanos es esencial para consolidar el estado de derecho, es de esperar que proporcionarán un mayor apoyo financiero y político a esa capacitación.

42. Dado el número limitado de participantes que podrían tener cabida en el Programa de becas, los cursos regionales constituyen un oportuno e importante mecanismo para la expansión de las oportunidades de capacitación en derecho internacional. Aunque próximamente se celebrarán cursos regionales en la República de Corea y Etiopía, en 2007, 2008 y 2009 no se ofrecieron debido a la falta de financiación. Son necesarios más recursos tanto para mantener el programa de cursos regionales como para ofrecer esos cursos en más idiomas con el fin de llegar a un público más amplio.

43. **La Sra. Woldeyohannes** (Eritrea), tras observar que el Programa de asistencia promueve las relaciones amistosas entre los Estados y fortalece la paz y la seguridad internacionales, dice que el derecho internacional está cambiando constantemente debido a la evolución del derecho consuetudinario y la adopción de tratados internacionales y otros instrumentos. En consecuencia, cada vez es más necesaria la experiencia de profesionales cualificados en la administración y el mundo académico. Su delegación considera, por tanto, que la Biblioteca Audiovisual es un instrumento útil para promover una mayor comprensión de la función de las Naciones Unidas en la esfera del derecho internacional. Si bien los próximos cursos regionales constituyen un hecho positivo, deben organizarse cursos similares de forma periódica, entre otros lugares, en varios países africanos. No cabe duda de que el Programa de asistencia debe recibir financiación adecuada con cargo al presupuesto ordinario.

44. **El Sr. Somdah** (Burkina Faso) dice que la enseñanza del derecho internacional es un medio eficaz para promover la paz y la seguridad internacionales, el estado de derecho y las relaciones amistosas entre los Estados, que son los objetivos subyacentes del Programa de asistencia. Aplauda a la División de Codificación por la capacitación y el apoyo técnico que proporciona, y la alienta a perseverar a pesar de las dificultades que ha encontrado. El sitio web de la

Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional ha logrado el reconocimiento internacional y merece ser mantenido y adaptado a fin de satisfacer diferentes necesidades.

45. El orador expresa su agradecimiento a los donantes que han contribuido al Programa de asistencia en los dos años anteriores y pide a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y regionales que proporcionen apoyo financiero al Programa. Tras expresar su satisfacción por la próxima celebración del curso regional sobre derecho internacional previsto para febrero de 2011 en Etiopía, el orador manifiesta la esperanza de que estos cursos se ofrezcan de forma periódica a fin de ayudar a anclar firmemente el derecho internacional en el continente africano.

46. **El Sr. Ngay** (República Democrática del Congo) dice que el derecho internacional solo arraigará en la vida cotidiana de los hombres y las mujeres en todo el mundo si los jueces y otros profesionales de la justicia a nivel nacional conocen mejor sus reglas. Debe alentarse también una estrecha coordinación entre las universidades y los dirigentes gubernamentales responsables de las relaciones internacionales a fin de asegurar el respeto del derecho internacional.

47. La aplicación del derecho internacional por parte de los tribunales nacionales es un valioso complemento a su aplicación en el plano internacional. En ese sentido, el Programa de asistencia es indispensable en la medida en que una apreciación más amplia del derecho internacional es esencial para superar numerosos obstáculos, incluidos los conceptos erróneos sobre el arraigado principio de la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno. Es importante tener en cuenta, por ejemplo, que el reconocimiento de este principio en el derecho interno no siempre es un hecho, que cualquier decisión en cuanto a las modalidades de su aplicación recae en los Estados y que la arquitectura jurídica nacional es a menudo inadecuada para la aplicación del derecho internacional como derecho positivo.

48. Estos recordatorios de la necesidad de un conocimiento en profundidad del derecho internacional son fundamentales para apreciar la importancia del Programa de asistencia. En consecuencia, su delegación alienta los continuos esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos para aumentar el número de pasantes que participan en la labor de sus divisiones,

así como una mayor cooperación entre la División de Codificación y las instituciones académicas en la elaboración de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

49. Su delegación pide a los Estados Miembros que aporten financiación para cursos regionales de derecho internacional, a los que, no obstante, deben asignarse recursos adecuados con cargo al presupuesto ordinario. Después de un paréntesis de cinco años, la organización de cursos de este tipo en Asia y África constituye sin duda un motivo de satisfacción. También se acogería con beneplácito la organización fuera de la Sede, especialmente en los Estados Miembros, de seminarios y talleres sobre la firma de tratados y los procesos de ratificación, y su impacto sería mayor si participasen en ellos expertos jurídicos de las instituciones del Estado del país anfitrión.

50. **El Sr. Muhumuza** (Uganda) dice que deberían proporcionarse recursos adecuados para el Programa de asistencia con cargo al presupuesto ordinario. Si bien el orador acoge con beneplácito los cursos regionales de capacitación propuestos, espera que se mantengan y extiendan a otros países. Su país se ha ofrecido a acoger el próximo seminario regional facilitado por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en 2011 ó 2012, con el fin de demostrar que los fondos marinos internacionales son patrimonio común de la humanidad.

51. **El Sr. Appreku** (Ghana), Presidente del Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, agradece a los miembros de la Sexta Comisión y la Secretaría el apoyo prestado al Comité Consultivo. Espera que el Comité Consultivo lleve a cabo su labor con más frecuencia y para ello hace suya la sugerencia de que se examine la posibilidad de celebrar más de una reunión al año. Por último, se debería proporcionar más información sobre la composición del Comité Consultivo, debido a que esta cambia con frecuencia.

Tema 140 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (continuación) (A/C.6/65/L.2)

52. **La Presidenta** señala a la atención de los miembros de la Comisión el proyecto de decisión A/C.6/65/L.2, "Administración de justicia en las Naciones Unidas".

53. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.6/65/L.2.*

54. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea que envíe una carta al Presidente de la Asamblea General solicitándole que señale la carta a la atención del Presidente de la Quinta Comisión sin demora y que se distribuya como documento de la Asamblea General.

55. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.